



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 062-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 07 de agosto del 2015

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 07 de agosto del 2015, el pedido formulado por la Consejera Regional Tec. Liz Yaqueline Campos Feijóo relativo a conformar la Comisión de Especial de Ética.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 y Ley Nº 28607, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8º, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo 14º señala, que los Consejeros Regionales para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas organizan su trabajo en comisiones; de igual forma, dicho cuerpo normativo en su 16º, inciso c., señala que una de las obligaciones funcionales que tienen los Consejeros Regionales es la de integrar las comisiones ordinarias, investigadoras o especiales;

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo Regional Nº 08, de fecha 07 de agosto del 2015, del debate del pedido formulado por la consejera regional Liz Yaqueline Campos Feijóo para conformar la Comisión Especial de Ética. El Consejero Regional Ing. Arghelis Leonardo López Salazar expuso que antes de elegir los miembros de la Comisión Especial de Ética debe elaborarse los Lineamientos de la Comisión Especial de Etica la misma que fue acogida por el Pleno del Consejo Regional;

Que, de conformidad con el Art. 39º de la Ley Nº 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 062-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de agosto del 2015 el Consejo Regional Tumbes después de la justificación y debate correspondiente y, en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear la Comisión que Elaborara los Lineamientos de la Comisión Especial de Ética.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conformar la Comisión que Elaborara los Lineamientos de la Comisión Especial de Ética estará integrada por las siguientes Consejeras Regionales:

- | | | |
|---|---|---------------------------|
| 1. Tec. Liz Yaqueline Campos Feijoo | - | Presidenta de la Comisión |
| 2. Lic. Santos Isabel Ramírez Núñez | - | Secretaria de la Comisión |
| 3. CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena | - | Miembro de la Comisión |

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Ing. Arghelis Leonardo López Salazar
Consejero Delegado